

2. NORMAS DEL ALUMNADO

1. El alumnado tiene obligación de ser puntual. Solamente se podrá justificar el retraso con parte médico/justificación oficial o venir acompañado por tutor legal.
La puerta del instituto se cerrará como muy tarde a las 8:25; el alumnado que llegue estando la puerta ya cerrada no podrá entrar en el centro salvo que venga acompañado de uno de sus tutores legales que explique la causa del retraso.
2. Durante los periodos lectivos ningún alumno debe permanecer fuera de las clases salvo con permiso escrito explícito de algún profesor.
3. Durante los períodos de recreo los alumnos deben permanecer en el patio.
4. Ningún alumno podrá fumar en el recinto escolar. La posesión de tabaco u otras sustancias en alumnos menores de edad está prohibida y dará lugar a sanción.
5. Se han de evitar las conductas inadecuadas y lesivas para la convivencia, así como las que afectan a la limpieza del Instituto.
6. **Se prohíbe el uso o exhibición de teléfonos móviles, así como realizar fotos y vídeos dentro del centro educativo.**
Según la nueva normativa, vigente desde hace dos cursos, si vemos a un alumno usando el teléfono móvil en el centro (incluido el recreo) deberá entregarlo en dirección y tendrá que venir un tutor legal a recogerlo. Si el alumno se niega a entregarlo se llamará inmediatamente a los tutores legales y se le impondrá una sanción.
7. Durante las pruebas escritas está totalmente prohibido llevar y usar smartwatch.
8. Ningún alumno beberá, ni comerá nada durante el horario lectivo. Quedan prohibidas las golosinas dentro de las clases, así como fiestas y celebraciones.
9. Se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.
10. Se evitará todo tipo de violencia tanto la física (agresiones, peleas,) como la psicológica (insultos, intimidaciones, amenazas y cualquier otro tipo de agresiones psicológicas o morales).
11. Cuando un alumno esté bajo tratamiento médico y necesite tomar fármacos en horario escolar, sus padres lo comunicarán al Centro adjuntando obligatoriamente la pertinente prescripción facultativa.
12. El alumnado debe traer diariamente el material necesario para el desarrollo de la jornada escolar, sin hacerse el Centro responsable del material dejado en el mismo. Por tanto, no deben dejar en el aula ningún material.
13. El alumnado acudirá a los servicios propios de su sexo en los recreos y excepcionalmente, durante el horario lectivo, si el profesorado lo autoriza. Nunca en los cambios de hora ni más de uno a la vez. La documentación médica justificativa, podrá flexibilizar esta norma.

